

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 8
SERIE 2020-2021**

Presentado por Rolance Chavier Roper, Marco Antonio Rigau y
Carmen Santiago Negrón

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2020

RESOLUCIÓN

**PARA RECONOCER Y FELICITAR A LA ASOCIACIÓN
MÉDICA DE PUERTO RICO, A SUS JUNTAS DE
DIRECTORES PASADAS Y PRESENTES, A TRAVÉS DE
SU PRESIDENTE, DR. YUSSEF GALIB, POR SU LABOR
DE CIENTOVEINTE AÑOS (120) AL SERVICIO DE LA
SALUD DE PUERTO RICO Y LA EDUCACIÓN MÉDICA,
Y PARA OTROS FINES.**

1 **POR CUANTO:** La Asociación Médica de Puerto Rico (en adelante, “la Asociación”) se fundó en
2 1902 con el objetivo de proteger la salud del pueblo de Puerto Rico y mejorar la educación
3 médica. La Asociación continua activa y mantiene una importante participación en el
4 desarrollo de los sistemas de salud y la educación continua de la clase médica en Puerto
5 Rico.

6 **POR CUANTO:** La Asociación comenzó con los doctores Manuel Quevedo Báez, Rafael Vélez
7 López y Mariano Ramírez. Posteriormente, circularon una carta entre los doctores José M.
8 Amadeo, José N. Carbonell, José María Cueto, Narciso Dobal, Manuel Figueroa, P. Janer,
9 M. Fernández Vizcarrondo, Francisco Seín, Rafael Vélez López, M. Fernández Nater, J.

1 Reguero Feliú, Mariano Ramírez, José Esteban Saldaña, Ramón Ruiz Arnau y Manuel
2 Quevedo Báez, citándolos a una reunión el 21 de septiembre de 1902, en la Cámara de
3 Delegados de la Antigua Diputación Provincial. Todos ellos, pioneros en la medicina de
4 la época y comprometidos con la salud de los puertorriqueños y las puertorriqueñas.

5 **POR CUANTO:** Los propósitos de la Asociación son fomentar el continuo progreso de la ciencia
6 y el arte de la medicina, en aras del mejoramiento de la salud del pueblo de Puerto Rico;
7 aglutinar a la profesión médica puertorriqueña en un núcleo para la defensa de la
8 colectividad; elevar las normas de educación médica; y recalcar la aprobación y velar por
9 el cumplimiento de leyes meritorias relacionadas con la profesión médica.

10 **POR CUANTO:** La Asociación comenzó en el 1903 a publicar la revista “Boletín”, la cual
11 continúa publicándose como parte del *National Library of Medicine* del Congreso de los
12 Estados Unidos. Dicha revista constituye la más importante publicación científica en
13 nuestra isla con más de un siglo de publicación. Además, cuenta con la acreditación del
14 *National Library of Medicine* la cual aporta positivamente a la acreditación de las escuelas
15 de medicina y de los programas de entrenamiento postgraduados, garantizando un foro para
16 que nuestros médicos, estudiantes de medicina y médicos en entrenamiento puedan
17 publicar sus investigaciones.

18 **POR CUANTO:** La Asociación fue fundamental en la creación de instituciones y pieza clave en
19 la creación de leyes relacionadas al cuidado médico. Leyes como el Título XIX de
20 Medicaid (*Medical Aid to the Needy*) de la Ley del Seguro Social y el Título XVIII, que
21 originalmente se creó para personas de 65 años o más bajo la Operación Igualdad con la
22 consigna de la libre selección del médico y hospital bajo el liderato de los doctores Luis F.
23 Sala, Luis Izquierdo Mora, Martín Iguina Mora y José Alvarez de Choudéns.

24 **POR CUANTO:** La Asociación siempre respaldó la creación de una Escuela de Medicina
25 acreditada. Fue en agosto de 1950 que se creó la primera escuela de medicina en Puerto

1 Rico, la Escuela de Medicina Tropical. También la Asociación propuso la ley para crear
2 cuatro Centros Médicos Académicos Regionales en Puerto Rico.

3 **POR CUANTO:** En San Juan, bajo el liderato del distinguido galeno Dr. Isaac González Martínez
4 y Doña Inés Mendoza de Muñoz, y en Ponce bajo el liderato del Dr. Andrés Grillasca y
5 Doña Carmen Solá de Pereira, se fundaron y desarrollaron los Hospitales Oncológico de
6 San Juan y Ponce. Posteriormente, en el 1964 la Asociación expresó la necesidad de crear
7 un Hospital Pediátrico regido por una entidad sin fines de lucro.

8 **POR CUANTO:** La Asociación impulsó el desarrollo y construcción del Centro Cardiovascular
9 de Puerto Rico y el Caribe, idea que provino del Dr. Efraín Defendini al Gobernador Rafael
10 Hernández Colón. Con la más estrecha colaboración y el rol del Dr. Mario Rubén García
11 Palmieri se pudo desarrollar e inaugurar el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el
12 Caribe contra viento y marea, donde se han salvado miles de vidas.

13 **POR CUANTO:** El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, nació del seno de la Asociación,
14 quedando legalmente constituido el 10 de septiembre de 1994, al amparo de la Ley Núm.
15 77 de 1994.

16 **POR CUANTO:** La Asociación fue autora y promotora de la aprobación de la Ley de SINOT
17 (Seguro de Salud por causa de incapacidad y enfermedad no ocupacional), haciendo
18 justicia a los trabajadores y empleados que se enfermen y/o incapaciten por causa de una
19 enfermedad no ocupacional.

20 **POR CUANTO:** Actualmente, la Asociación dirige sus esfuerzos en desarrollar actividades
21 educativas dirigidas a los médicos de Puerto Rico para su educación continua.
22 Contribuyendo con esto a la capacitación de los profesionales médicos y científicos en la
23 isla, lo que redundará en beneficios para la salud de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

24 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal está comprometida con la salud de los sanjuaneros y
25 sanjuaneras y reconoce la importancia de mantener las asociaciones médicas al servicio de
26 la ciudadanía.

1 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
2 **PUERTO RICO:**

3 **Sección 1ra.:** Para reconocer y felicitar a la asociación médica de Puerto Rico, a sus juntas
4 de directores pasadas y presentes, a través de su presidente, Dr. Yussef Galib, por su labor de ciento
5 veinte años (120) al servicio de la salud de Puerto Rico y la educación médica, y para otros fines.

6 **Sección 2da.:** Unirnos al propósito de concienciar al público en general sobre la
7 importancia de mantener las asociaciones médicas al servicio de la salud de la ciudadanía.

8 **Sección 3ra.:** Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a su
9 presidente Dr. Yussef Galib.

10 **Sección 4ta.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.